



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-11289920- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1702-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-11289031-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2133/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.30 12:47:33 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.30 12:47:34 -03:00

ACTA ACUERDO CONVENCIONAL

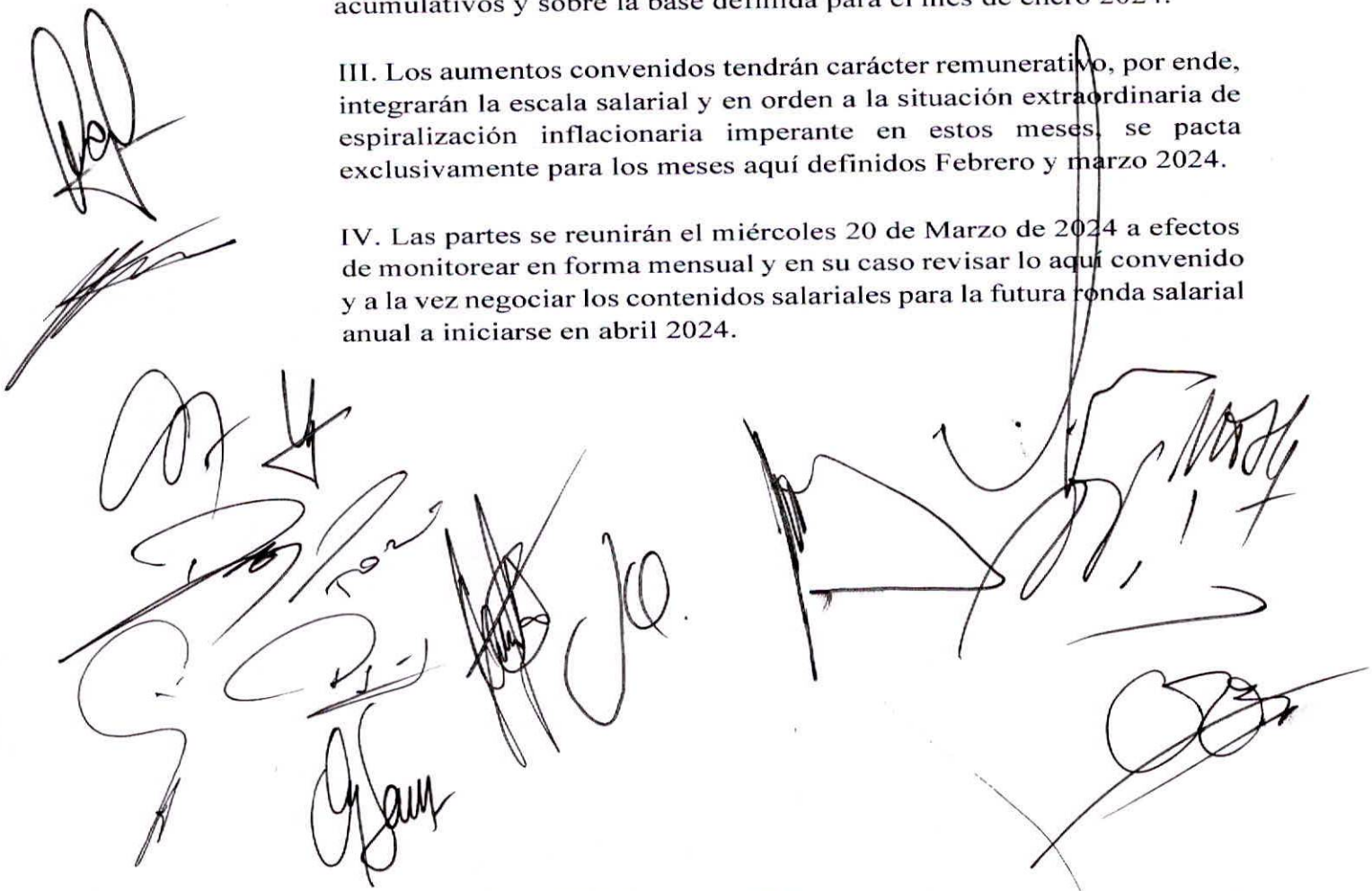
En Buenos Aires, a los 30 días del mes de enero de 2024, entre los Señores Sergio Gabriel Toro, Rubén Alberto Olalla, Juan Carlos Ojeda, Eros Humberto Chiozzini, Pablo Miguel Lescano, Víctor Gerardo Notarfrancesco, Rodrigo Hernán Salvioni, Jorge Omar D'Amico, Gustavo Andrés Gota, Claudio Pereyra y Diego González en su carácter de Miembros Paritarios y representantes de la Federación de Trabajadores Jaboneros y Afines de la República Argentina, entidad sindical de segundo grado que representa a los Sindicatos de Obreros y Empleados de la actividad en ella nucleados, - *en adelante LA REPRESENTACION SINDICAL* - y los señores, Christian Rombolá, Gustavo Vera, Ricardo Franke y Walter Hecsel en representación de la Asociación Industrial ALPHA de artículos de Limpieza Personal, del Hogar y Afines, asesorados por el Dr. Hector Alejandro Garcia, - *en adelante LA REPRESENTACION EMPRESARIA* -. En ambos casos, todos integrantes de la Comisión Negociadora a cargo del proceso de negociación de la nueva ronda salarial anual que rige desde abril 2023 a marzo 2024, en el marco del CCT 74/75, se retinen con el objeto de convenir lo siguiente:

I. Se acuerda un incremento total anual para la ronda vigente que con este acuerdo se cierra del 237%, a calcularse sobre los valores vigentes al mes de abril 2023 y a regir para los meses de febrero y marzo 2024, los que se acumulan entre si a los valores básicos vigentes al mes de enero 2024, y a la vez se acumularán entre sí, subsumiendo el incremento salarial convenido para los meses de Abril a Enero 2024. Este incremento convenido se otorgará de la siguiente forma:

II. febrero 2024 25% y Marzo 2024 28%. Todos los tramos acumulativos y sobre la base definida para el mes de enero 2024.

III. Los aumentos convenidos tendrán carácter remunerativo, por ende, integrarán la escala salarial y en orden a la situación extraordinaria de espiralización inflacionaria imperante en estos meses, se pacta exclusivamente para los meses aquí definidos Febrero y marzo 2024.

IV. Las partes se reunirán el miércoles 20 de Marzo de 2024 a efectos de monitorear en forma mensual y en su caso revisar lo aquí convenido y a la vez negociar los contenidos salariales para la futura ronda salarial anual a iniciarse en abril 2024.



ESCALA SALARIAL BASICA Febrero/marzo 2024.

20% Enero base Abril 2023	Escala Ene 2024	Val Hora
Cat 4	400.532,12	2.002,66
Cat 3	453.356,67	2.266,78
Cat 2	513.069,67	2.565,35
Cat 1	616.258,37	3.081,29

25% Febrero base Enero 2024	Escala Feb 2024	Val Hora
Cat 4	500.665,15	2.503,33
Cat 3	566.695,84	2.833,48
Cat 2	641.337,09	3.206,69
Cat 1	770.322,96	3.851,61

28% Marzo base Febrero 2024	Escala Marzo2024	Val Hora
Cat 4	640.851,39	3.204,26
Cat 3	725.370,67	3.626,85
Cat 2	820.911,47	4.104,56
Cat 1	986.013,39	4.930,07

V.- INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y SUBSIDIOS:

Se establece un incremento de los valores vigentes para los mismos y a regir para el mes de Febrero 2024 y Marzo 2024 aplicando los mismos porcentajes acumulativos aplicados a las escalas salariales aquí pactadas conforme a los valores que a continuación se indica:

FEBRERO 2024

- 1.- compensación Art.20 -Refrigerio por día \$ 1.167,50.-
- 2.- compensación Art.21- compensación por Comida por día trabajado \$ 4.015,00.-
- 3.- Se establecen los nuevos valores en concepto de Subsidio por fallecimiento:

- Padres, Suegros, Hermano Menor a Cargo, Hermann Invalido:
\$ 561.250,00.-
- cónyuge, Hijos y quien viva en unión de aparente matrimonio:
~~\$ 933.750,00.-~~
- Trabajador: \$ 1.307.500,00.-

MARZO 2024:

1.- compensación Art.20 -Refrigerio por día \$ 1.494,40.-

2.- compensación Art.21- compensación por Comida por día trabajado
\$ 5.139,20.-

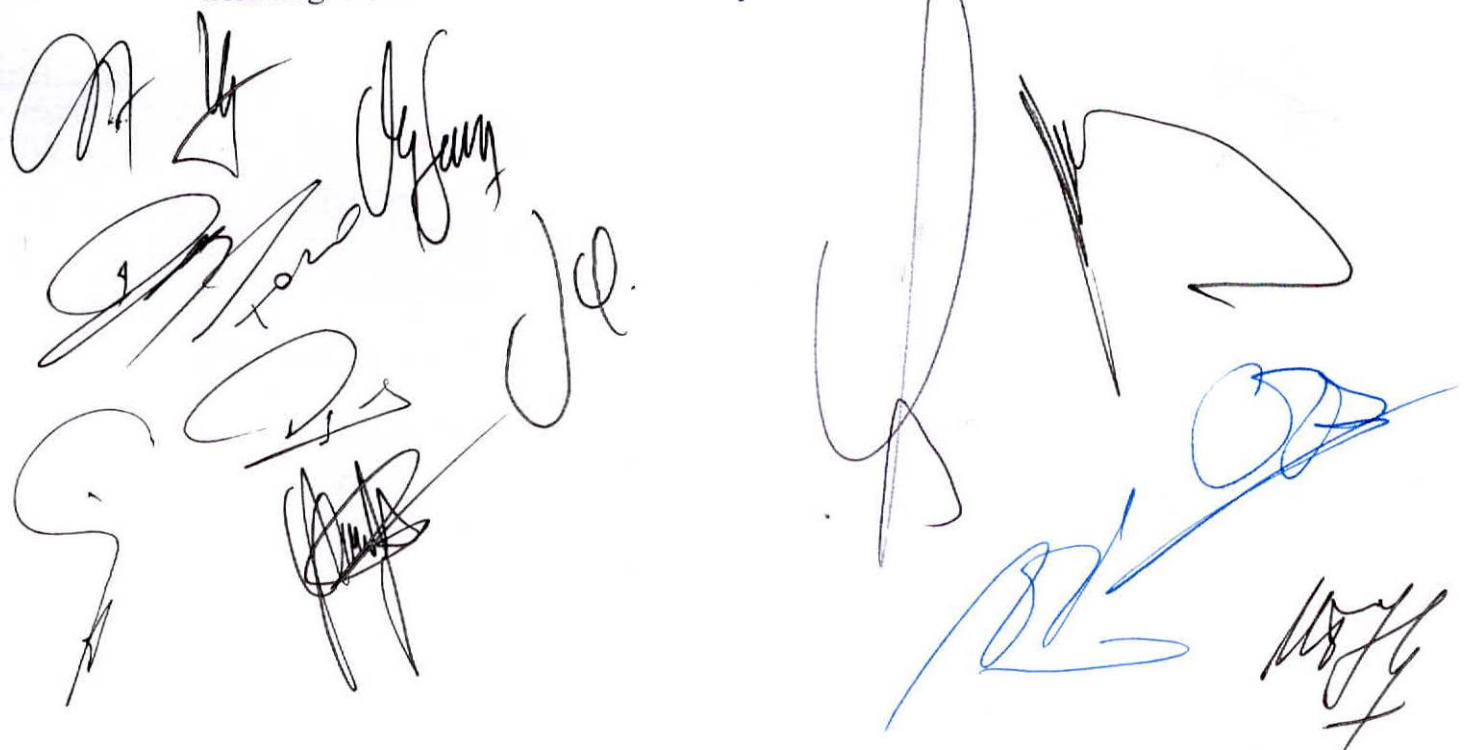
3.- Se establecen los nuevos valores en concepto de Subsidio por fallecimiento:

- Padres, Suegros, Hermano Menor a Cargo, Hermann Invalido:
\$ 718.400,00.-
- cónyuge, Hijos y quien viva en unión de aparente matrimonio:
\$ 1.195.200,00.-
- Trabajador: \$ 1.673.600,00.-

VI.- COMPROMISO DE PAZ SOCIAL Y ABSORCION

Las partes acuerdan preservar un marco de paz social y armonía laboral, estipulándose que el impacto de los incrementos que se desprenden del presente instrumento absorberán hasta su concurrencia los aumentos que hubieren otorgado las empresas alcanzadas por este Acuerdo, anticipándose a los mismos.

En muestra de entera conformidad se suscriben seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser presentado para su ratificación y ulterior homologación en los términos de la Ley 14.250

The bottom section of the document contains several handwritten signatures in black and blue ink, representing the parties who signed the agreement. The signatures are varied in style and are placed over the text of the agreement.

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

[Handwritten signatures under REPRESENTACION SINDICAL]

[Handwritten signatures under REPRESENTACION EMPRESARIA]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.31 15:14:50 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.31 15:14:50 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1702-25 Acu 2133-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.